



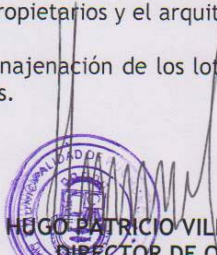
PUCHUNCAVÍ, 19 de febrero 2010

VISTOS:

- 1) Los antecedentes presentados por la **SUCESIÓN ARANCIBIA BERNAL**, compuesta por doña **LADY ELENA**, don **JAVIER ARMINDO**, don **JOSÉ RAÚL**, doña **MALFA ROSA** y don **ARTURO HERNÁN**, todos de apellidos **ARANCIBIA ABERNAL**, en expediente de Subdivisión Predial, patrocinado por el arquitecto don **ENRIQUE CALDERÓN SQUADRITTO**.
- 2) El Boletín de Ingresos Municipales N°0032635 de fecha 19.02.2010, mediante el cual se cancelan los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial".
- 3) Que la documentación presentada a trámite de aprobación cumple, en general, con la normativa aplicable contenida en el D.F.L. 458/75 (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones y D.S.47/92 (MINVU), Ordenanza General de dicha Ley y con lo establecido en el Plan Regulador Comunal aprobado por D.A.1576 de fecha 28.08.2009.
- 4) Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la Subdivisión de la propiedad rol de avalúo 216-014 de esta Comuna, identificada en plano como "Sitio A" de superficie 1.301,65, en tres nuevos lotes denominados "Sitio A-1" de superficie 453,66m², "Sitio A-2" de superficie 326,65m² y "Sitio A-3" de superficie 521,34m².
- b) **ESTABLECER**, que por aplicación del artículo 2.3.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el "Sitio A-3" podrán edificarse un máximo de tres viviendas.
- c) **ESTABLECER**, que los lotes denominados "Sitio A-1" y "Sitio A-2" quedan grabados por una servidumbre de acceso en favor del "Sitio A-3", conforme se grafica en el plano aprobado por la presente Resolución.
- d) **ESTABLECER**, que la enajenación del "Sitio A-3", queda condicionada a la Recepción conforme de las obras de Urbanización consideradas para la habilitación de la Servidumbre de acceso, detalladas en la Lamina N°1-1, suscrita por los propietarios y el arquitecto.
- e) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados "Sitio A-1" y "Sitio A-2", resultantes.


HUGO PATRICIO VILLALÓN CASTRO
DIRECTOR DE OBRAS(S)